



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, D. José Alberto Armijo Navas, el 04 de noviembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=368001_d=368000m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de octubre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática), D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernánde y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE TORRE VIEJA DE MACACA, SUELO CONSOLIDADO DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las Obras relativas al Proyecto de urbanización de Calle Torre Vieja de Macaca, Suelo Consolidado el P.G.O.U. de Nerja (Expediente 2025/1/S245), solicitada por la empresa contratista de las mismas, Mayfra Obras y Servicios, S.L., por cincuenta y nueve (59) días naturales, siendo la nueva fecha de terminación el 12 de diciembre de 2025. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Francisco S. Maldonado Salmerón, en representación de Mayfra Obras y Servicios, S.L., empresa contratista de las obras, al director facultativo de las obras, D. J. Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiliza Ingeniería S.L.P., a la Comunidad de Propietarios y a la Asociación de Presidentes de Urbanizaciones Nerjeñas (APCUN). TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras municipal y a la Intervención municipal Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN EL PASEO MARÍTIMO ANTONIO MERCERO, EN LA PLAYA DE BURRIANA DE NERJA.- ACUERDOS:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-10-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:47:47 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 04/11/2025 09:51 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/11/2025 12:53	FIRMADO 06/11/2025 12:53



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Amador Alvarado, el 04 de Noviembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas> (pase_codi=38000_18000_18000=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro. CUARTO.- Invitar a presentar su oferta inicial a la única entidad que puede realizar la prestación en las condiciones exigidas, por razón de interpretación artística única y de protección de derechos exclusivos, la Asociación Cultural Balcón de Europa (NIF G29700234), que sirva de base a la negociación posterior a realizar conforme a lo previsto en los pliegos. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (7).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE TURISMO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA DEL RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN COMO FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA PROVINCIAL.- ACUERDOS: PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación de Málaga el reconocimiento de la festividad de la Virgen del Carmen de Nerja como Fiesta de Singularidad Turística Provincial. SEGUNDO.- Ratificar esta propuesta en la siguiente sesión plenaria. TERCERO.- Dar traslado de esta propuesta a la Excma. Diputación Provincial de Málaga y a la Hermandad de la Virgen del Carmen de Nerja. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
5º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE MAROWEEN 2025.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de Maroween 2025, a celebrar el 31 de octubre de 2025. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado



El documento elaborado electrónicamente ha sido firmado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Amador Rodríguez, el 04 de Noviembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas?codigo=3880418&id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO DE LA FEAADAH PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DEL TDAH, 27 DE OCTUBRE DE 2025.- ACUERDOS: PRIMERO. - Adherimos al MANIFIESTO DE LA FEAADAH PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DEL TDAH, 27 DE OCTUBRE 2025. SEGUNDO. - Reiterar nuestro apoyo y colaboración con la FEAADAH en los actos programados con motivo del Día Nacional del TDAH 27 de octubre 2025. TERCERO. - Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación. CUARTO. - Dar traslado de los acuerdos a la FEAADAH. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.